

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh)

REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

JULIO DE 2018

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	205,1726	189,9541	197,5635
	Más de CS	503,3308	467,1471	485,2390
E2	0-CS (+)	256,4661	237,4428	246,9542
	Más de CS	503,3308	467,1471	485,2390
E3	0-CS (+)	427,8312	397,0750	412,4532
	Más de CS	503,3308	467,1471	485,2390
E4	Todo consumo	503,3308	467,1471	485,2390
E5	Todo consumo	603,9970	560,5765	582,2868
E6	Todo consumo	603,9970	560,5765	582,2868

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	503,3308	467,1471
E2	503,3308	467,1471
E3	503,3308	467,1471
E4	503,3308	467,1471
E5 y E6, Industrial y Comercial	603,997	560,5765
Exenta de contribución	503,3308	467,1471

SECTOR NO RESIDENCIAL								
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)
			OPCIONES HORARIAS (**)		Fuera de Punta	503,3308	467,1471	485,2390
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	503,9571	467,7734	485,8653	407,8016	374,6073	330,0273
			OPCIONES HORARIAS (**)		Fuera de Punta	592,9474	560,5765	582,2868
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	603,9970	561,1540	582,8642	488,6185	454,9856	397,3054
			OPCIONES HORARIAS (**)		Fuera de Punta	604,7485	561,3281	583,0384
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	503,3541	467,1704	485,2623	406,8229	377,2903	
			OPCIONES HORARIAS (**)		Nocturna	504,1736	467,9899	486,0818
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	604,0249	560,6045	582,3148	488,1875	452,7484	
			OPCIONES HORARIAS (**)		Diurna	605,0083	561,5879	583,2982

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUvm,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	190,0193	29,6481	164,4687	45,4090	34,4457	39,3400	503,3308
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	190,0193	29,6481	146,3769	45,4090	34,4457	39,3400	485,2390
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	190,0193	29,6481	128,2850	45,4090	34,4457	39,3400	467,1471
NIVEL 2	190,0193	29,6481	92,7874	45,4090	9,7862	39,3400	406,9900
NIVEL 3	190,0193	29,6481	63,7642	45,4090	9,4272	39,3400	377,6078
NIVEL 4	190,0193	29,6481	21,2673	45,4090	4,7921	39,3400	330,4758
Cfmj (\$/factura)***	6777,2231						

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI1), conforme a la Resolución CREG-097 de 2008
 (**): Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.
 (***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.
 - Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.
 - En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.
 - En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (Dt) con la respectiva contribución de solidaridad.
 - Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2018 CON IVA

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2018 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Co)									
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2018	
	PUSTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾					72.024	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico
				134.405	NO RESIDENCIAL	Medida Directa		61.141	
Medida Indirecta				544.291					
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽¹⁾		Monofásico	Bifilar y Trifilar	11.244	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	152.534
			Trifásico	Tetrafilar	19.893		NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	174.552
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO ⁽¹⁾		Monofásico	Clase 2.0	11.244				
			Trifásico	Clase 0.5 - 1.0	103.106				
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA			Trifásico	Tetrafilar	19.893				
			Trifásico	Clase 0.2	131.387				
		Parametrización Electrónicos		77.287					
SITUACIONES ESPECIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Conexión		Tarifa 2018	
	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹⁾	Residencial		176.463		INSTALACION DE MEDIDOR ⁽⁴⁾	Monofásico		21.514
	No Residencial		224.990	Trifásico				40.147	
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) ⁽¹⁾		Medida Directa	Sin Actuación ⁽⁵⁾	373.025	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁷⁾	Medida Indirecta	162.580	
			Medida Indirecta	Con Actuación ⁽⁵⁾	441.267		Monofásico		93.538
SITUACIONES ESPECIALES			Medida Indirecta	Sin Actuación ⁽⁵⁾	396.136				
			Medida Indirecta	Con Actuación ⁽⁵⁾	445.892				
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCION COMERCIAL ⁽¹⁾		Residencial	66.579	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	Monofásico	28.395	
			No Residencial	66.608		Residencial	Trifásico	31.340	
SITUACIONES ESPECIALES	EN TUS MANOS ⁽⁸⁾		Residencial	25.861	Retiro de Sellos ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	No Residencial	Medida Directa	34.336	
			No Residencial	25.861		No Residencial	Medida Indirecta	83.034	
MATERIALES	Concepto		Conexión	Tarifa 2018	Entrega Especial ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾		Residencial	73.854	
	Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente ⁽¹⁰⁾		Residencial	153.095			No Residencial	5.164	
		No Residencial		167.162			No Residencial	5.164	
MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018					
	MEDIDOR ⁽⁹⁾⁽¹¹⁾ (Sin calibración)	Monofásico	Bifilar		39.831				
Bifásico				138.604					
Trifásico		20 - 80 AMP.		182.507					
		40 - 160 AMP.		884.045					
		Equipo Multifuncional clase 0.5S		845.402					
SELLO ⁽¹¹⁾				893					

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Co)									
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2018	
	PUSTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾					72.024	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico
				134.405	NO RESIDENCIAL	Medida Directa		61.141	
Medida Indirecta				544.291					
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽¹⁾		Monofásico	Bifilar y Trifilar	9.449	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	152.534
			Trifásico	Tetrafilar	16.717		NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	174.552
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO ⁽¹⁾		Monofásico	Clase 2.0	9.449				
			Trifásico	Clase 0.5 - 1.0	86.644				
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA			Trifásico	Tetrafilar	16.717				
			Trifásico	Clase 0.2	110.409				
		Parametrización Electrónicos		64.947					
SITUACIONES ESPECIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Conexión		Tarifa 2018	
	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹⁾	Residencial		148.288		INSTALACION DE MEDIDOR ⁽⁴⁾	Monofásico		21.514
	No Residencial		189.067	Trifásico				40.147	
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) ⁽¹⁾		Medida Directa	Sin Actuación ⁽⁵⁾	313.466	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁷⁾	Medida Indirecta	162.580	
			Medida Indirecta	Con Actuación ⁽⁵⁾	370.813		Monofásico		93.538
SITUACIONES ESPECIALES			Medida Indirecta	Sin Actuación ⁽⁵⁾	332.887				
			Medida Indirecta	Con Actuación ⁽⁵⁾	374.531				
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCION COMERCIAL ⁽¹⁾		Residencial	55.949	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	Monofásico	28.395	
			No Residencial	55.973		Residencial	Trifásico	31.340	
SITUACIONES ESPECIALES	EN TUS MANOS ⁽⁸⁾		Residencial	25.861	Retiro de Sellos ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	No Residencial	Medida Directa	34.336	
			No Residencial	25.861		No Residencial	Medida Indirecta	83.034	
MATERIALES	Concepto		Conexión	Tarifa 2018	Entrega Especial ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾		Residencial	62.062	
	Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente ⁽¹⁰⁾		Residencial	128.651			No Residencial	4.340	
		No Residencial		140.472			No Residencial	4.340	
MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018					
	MEDIDOR ⁽⁹⁾⁽¹¹⁾ (Sin calibración)	Monofásico	Bifilar		32.799				
Bifásico				109.751					
Trifásico		20 - 80 AMP.		153.367					
		40 - 160 AMP.		742.895					
		Equipo Multifuncional clase 0.5S		710.422					
SELLO ⁽¹¹⁾				750					

NOTAS:

- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar.
Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
- Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- Incluye solo material.
- Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- Incluye IVA del 19%

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE FEBRERO 2018					
Caso	Tipo de día	BOGOTA Valor	CUNDINAMARCA Valor		
			\$	\$	\$
1	Día Hábil	Día	1.522.208		1.805.428
		Noche	1.088.479		ND
	Día No Hábil	Día	2.088.649		1.415.023
		Noche	2.371.870		ND
2	Día Hábil	Día	1.651.866		2.789.157
	Día No Hábil	Día	2.270.170		3.625.903.36
3	Día Hábil	Día	4.767.971		4.968.274
	Día No Hábil	Día	6.580.778		6.458.756

